



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente:	05001 33 33 014 2015 01158 00
Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral
Demandante:	Francisco Emilio Giraldo Osorno
Demandado:	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Asunto:	Ordena obedecer al superior – Ordena archivo del expediente

Recibida la sentencia no. 93 de diciembre 16 de 2020¹, por medio de la cual el Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Tercera de Decisión, resuelve el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada en contra de la sentencia proferida el 27 de abril de 2017, revocando la decisión y negando las pretensiones de la demanda; de conformidad con el artículo 329 del CGP, se **ordena cumplir lo resuelto por el superior**.

En consecuencia, una vez en firme la decisión y no existiendo condena en costas en ninguna de las instancias, por secretaría archívese el expediente de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.

Medellín, febrero 17 de 2021, fijado a las 8:00 a.m.

EVELYN HELENA PALACIO BARRIOS

Secretaria

¹ Folios 178 a 182.